

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD
ENERGÉTICA
DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS**

**CONVOCATORIA
CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA-FUNED 2018-04
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE
SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA**

La Reforma Energética ha mostrado que se requieren expertos de alto nivel, profesionales y técnicos con los conocimientos y capacidades para hacer frente a los grandes retos que enfrentará el sector energético en el futuro próximo, tanto en las áreas de las ingenierías como en las económicas, sociales y legales, entre otras. La complejidad tecnológica de la producción, transporte y transformación de hidrocarburos, la meta de alcanzar una matriz energética diversificada con una mayor proporción de energías limpias y renovables, el recambio generacional en las Empresas Productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad), y un sector con una nueva dinámica de crecimiento generan nuevas demandas de talento y conocimiento. El gran reto de un desarrollo sustentable que nos lleve a una sociedad equitativa hoy que cuide el futuro, que les pertenece a las generaciones siguientes.

Se ha estimado que México necesita formar un mínimo de 135,000 expertos de alto nivel, profesionales y técnicos en distintas especialidades en los próximos cuatro años, para cubrir la demanda directa del sector, así como nuevos mecanismos que contribuyan a conectar adecuadamente la oferta y la demanda de recursos humanos, misma que se convierte en un desafío para la educación, la ciencia y la tecnología mexicanas y para sus instituciones.

Para lograr tal objetivo, la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Relaciones Exteriores han diseñado el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME) cuyo objetivo general es que México aproveche y potencie la formación de talento para apoyar el desarrollo de un sector de energía más atractivo, dinámico y competitivo. Para ello, es necesario cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de especialistas capaces de desempeñarse activamente en el sector energético en los próximos años, tanto en la cantidad como con la calidad, las disciplinas y los niveles de competencia requeridos.

A su vez, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y 88, fracción III y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se ha constituido un fideicomiso denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética" (FONDO), cuyo fin es el financiamiento de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico, innovación, registro nacional o internacional de propiedad intelectual, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, divulgación científica, tecnológica e innovación y de la infraestructura que se requiera en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología apoya al FONDO en la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades nacionales que contribuyan al sector energía en materia de sustentabilidad energética.

Considerando que la Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia (FUNED) es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es, entre otros, fomentar el desarrollo de la educación de alto nivel, con reconocimiento internacional, para la formación de líderes mexicanos; se ha propuesto colaborar con el FONDO en el desarrollo de un programa de formación de recursos humanos de alta calidad para aquellas personas de nacionalidad mexicana interesadas en llevar a cabo estudios de maestría en el extranjero.

De conformidad con las [Disposiciones Administrativas del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Sustentabilidad Energética \(Disposiciones\)](#), se busca contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el otorgamiento de becas para maestría.

Con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, respecto de los apoyos que se otorguen en el marco del Programa, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como a lo dispuesto en el Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Art. 88 y 89, Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 y el Programa estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONVOCA

A profesionistas mexicanos/as que sean trabajadores/as en activo del sector energía, así como a la comunidad en general, y que estén interesados/as en cursar estudios de posgrado a nivel maestría en el extranjero; a participar en el proceso de selección para obtener una beca, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases y Términos de Referencia de la presente convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa de Formación de Recursos Humanos Especializados en Materia de Sustentabilidad Energética.

BASES

1. OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad, científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir al desarrollo del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel maestría en programas de posgrado reconocidos en el Extranjero.

MODALIDADES:

Tipo A) Becas para estudios de posgrado en el extranjero (presenciales de tiempo completo), en instituciones y programas de alta calidad de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#), o en Instituciones con [convenio de colaboración](#).

[Términos de Referencia becas Tipo A](#)

2. Elegibilidad de los/las aspirantes (Grupo Objetivo)

Estudiantes mexicanos/as, aceptados/as en programas de maestría de tipo presencial convencional con dedicación exclusiva en el Extranjero en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

Los programas de posgrado para los que se solicite la beca deberán atender la siguiente área prioritaria de interés, definida por el FONDO y FUNED:

- **De Soporte a la Gestión:** Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, Etc.)

Se podrán considerar otras áreas del conocimiento relacionadas con la eficiencia energética, energías renovables, tecnologías limpias y diversificación de fuentes.

Se dará máxima prioridad a los Proyectos Académicos que se encuentren alineados con los Reportes de los Talleres de Prioridades Nacionales vigentes al cierre de la Convocatoria. Para consultar a detalle los temas, revisar el documento [“Prioridades Nacionales”](#).

3. Equidad y No discriminación

La selección de instituciones, proyecto y personas destinatarios de los apoyos del FONDO se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

Las Instituciones postulantes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

4. Vigencia

La vigencia de la beca será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Recursos que se emitirá para tal fin; será por tiempo determinado, conforme a la duración del programa oficial de estudios, sin que exceda los plazos establecidos en las [Disposiciones](#).

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de su beca, ésta sólo cubrirá el período faltante para concluirlo de acuerdo al calendario de la presente Convocatoria y al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en las [Disposiciones](#).

5. Calendario

Publicación de la convocatoria	Lunes 30 de abril del 2018
Recepción de solicitudes en la plataforma de FUNED	Del lunes 30 de abril al viernes 25 de mayo de 2018 a las 15 hrs. (hora del centro del país).
Comités de Evaluación y Aprobación CONACYT-SENER-FUNED	A partir del lunes 28 de mayo
Publicación de resultados en el portal de FUNED de aspirantes seleccionados	Viernes 13 de julio de 2018
Recepción de las solicitudes en la plataforma de CONACYT para aspirantes pre seleccionados	Lunes 16 de julio de 2018
Cierre de recepción de solicitudes en la plataforma de CONACYT	Viernes 27 de julio de 2018 a las 18 hrs. (hora del centro del país)
Publicación de resultados en el portal de CONACYT	Viernes 03 de agosto de 2018
Periodo de Asignación y Formalización de la beca CONACYT-SENER	Del lunes 06 de agosto del 2018 al viernes 01 de febrero del 2019.

6. Principios

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Proceso de selección de los **Términos de Referencia** y la disponibilidad presupuestal del FONDO, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

INFORMES FUNED

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Teléfono 5292-2565.

www.funedx.org

ggodinez@funedx.org

funedx@funedx.org

INFORMES CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

becasextenergia@conacyt.mx

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Tel. 5322 7700 extensión 1218

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del Programa de Becas de posgrado y apoyos a la calidad y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

Responsable de la Convocatoria

CONACYT

Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Dirección de Becas